## **B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

78.465/07. Anuncio de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente de revocación de nombramiento, incoado contra doña Elisabeta Clivio del Caso, titular de la administración de loterías n.º 201, de Barcelona.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria, la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de revocación de nombramiento del Director General de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 22 de noviembre de 2007, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Titular de la administración de loterías: D.ª Elisabeta Clivio del Caso.

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Ronda San Antonio, 33, 08011, Barcelona.

Expediente número: S. J.: 125/04/08010 C.01.

Normativa de aplicación: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Administración General del Estado.

Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (B.O.E. del día 5 de agosto), que regula la clasificación, provisión, funcionamiento, traslado y supresión de las administraciones de loterías.

## Acuerda:

Primero.—Incoar el correspondiente expediente de revocación del nombramiento de doña Elisabeta Clivio del Caso como titular de la administración de loterías n.º 201 de Barcelona, conforme a lo preceptuado en el citado artículo 15, apartado 2.º, del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (B.O.E. del día 5 de agosto).

Segundo.—Notificar a la interesada Sra. Clivio del Caso la presente resolución, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la práctica de la notificación conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, pueda realizar aquellas alegaciones que estime oportunas, y proponer la práctica de las pruebas que interesen a su derecho.

Tercero.—Informar a la Sra. Clivio del Caso que la tramitación del presente expediente administrativo de revocación se llevará a cabo según las disposiciones contenidas en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones administrativas complementarias, siendo el plazo máximo de resolución por Loterías y Apuestas del Estado el de tres (3) meses, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado.

78.467/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 9, de Alcalá de Henares (Madrid).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 28.005.0009 (98.380) de Alcalá de Henares (Madrid) a favor de Doña Mónica García Palacios. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato.—M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

78.468/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 4, de Cáceres.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 10.000.0004 (20.405) de Cáceres a favor de Don Alfonso Rincón Pozo. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato.—M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

78.469/07. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 53.885 (30.026.0003) de Mazarrón (Murcia).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 53.885 (30.026.0003) de Mazarrón (Murcia), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de Doña María Dolores Sánchez Yepes. Lo

que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. La Vicepresidenta del Patronato.—M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

78.873/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expediente: 1615/2007.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1615/2007. Interesado/a: Chaowu Li. Fecha acuerdo iniciación: 13 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.–La Instructora, Ángeles Rodríguez Lorenzo.

78.875/07. Anuncio de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. Expedientes: 1620/2007 y 1693/2007.

Se ha formulado acuerdo de iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1620/2007. Interesado/a: Chaoguang Xu. Fecha acuerdo iniciación: 21 de noviembre de 2007.

Expediente: 1693/2007. Interesado/a: Jean Batista Peacock. Fecha acuerdo iniciación: 29 de noviembre de 2007.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio de los interesados, se les notifica que